RESOLUCION G.A.P. Nº 1539/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO" ID. Nº 380.118.-

Ciudad del Este, 14 de septiembre de 2020

VISTO: La Resolución Nº 256/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 647/2020. De fecha 24 de abril de 2020, rectificada por Resolución Nº 1413 de fecha 25 de Agosto del 2020 se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución N 648/2020 G.A.P. de fecha 24 de abril del 2020 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 19 de agosto del 2020, siendo las **08:45,** se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO" ID. Nº 380.118**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Abog. José López, Secretario de Servicios Generales, Transporte y Talleres, el Lic. Clide Méreles, Secretario Interino de Talento Humano y el Sr. Alcides Gavilán, Secretario de Protocolo, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de la siguiente firma:*

EMPRESAS	Nº RUC
1. MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT. De MAURA VILLALVA MOREL	3222071-5
2. REDOP DE EMIGDIO MONZON	1736766-2
3. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	2888010-2
4. FRIO EXPRESS DE ALDO DANIEL SANTACRUZ	5061212-3

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 18/2020 de fecha 08 de septiembre del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma oferente **GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con RUC Nº 2888010-2 por ser la** oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Contratación Directa N° 07/2020 - "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 380.118,** ***por el monto máximo de Gs. 50.000.000., (Guaraníes Cincuenta millones) y el monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco millones) – IVA incluido.*** **La adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (monto mínima y máxima) – Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 844/2018.-**

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

Art. 2º.- DESIGNAR que la Administración de Contrato estará a cargo de la Secretaria de Servicios Generales, Transporte y Talleres – **Secretario Abg. José López**, Según el contrato principal en el punto **Nº 9**

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº2.992/19 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Art. 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

.....	.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González	*Prof. Dr. Roberto González Vaesken*
Secretario General	*Gobernador Del Alto Paraná*